



32.1.52

“TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTA, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES”

ACTA DE RECIBIDO DE PROPUESTAS

EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015 SIENDO LAS 5:11 SE INSTALA LA PRESENTE DILIGENCIA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTA, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Se deja constancia de que a las 5.00 p.m del presente día se cerró oficialmente el plazo para la presentación de propuestas.
2. En la presente diligencia se hallan presentes las siguientes personas
 - 2.1 por parte de la Universidad de Cundinamarca se encuentra el señor Director de Bienes y Servicios, Dr. Fabio Germán López Díaz, el Dr. Darío Santiago Cárdenas Vargas en su condición de abogado asesor, la Dra. Jenny Alexandra Peñaloza Martínez en su condición de Jefe de Compras y el Dr. Sergio González Sandoval en su condición de Director Jurídico
 - 2.2 Por parte de los proponentes se encuentran presentes el señor Yohani Pinzón Ojeda identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.732.867 por parte de la empresa Vigilancia Andina Ltda; el señor Nelson Arcangel Avendaño Lopera identificado con cédula de ciudadanía número 3.469.758 como representante de la empresa ASYPRO Ltda
 - 2.3 En su condición de veedor ciudadano se encuentra presente el sr. César Alexander Martínez Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 93.408.480.

Hechas las anteriores consideraciones se procede a dejar constancia que dentro del plazo previsto fueron radicadas ante la entidad tres (3) propuestas, a saber:

La propuesta presentada por la UNION TEMPORAL OLIMPO-TECNISEG2015, la propuesta presentada por VIGILANCIA ANDINA LTDA y la propuesta presentada por ASYPRO LTDA. En ese estado de las cosas se procede a abrir la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL OLIMPO-TECNISEG2015 conformada por un (1) sobre de manila cuya carátula anexa revela que fue radicada (no es legible la fecha impresa con sello, pero si es legible la hora de las 9:41 a.m); se procede a abrir el sobre contentivo y se extrae de él una carpeta blanca que al abrirla contiene un disco compacto y la propuesta física en 00230 folios, dejando constancia que la numeración presenta algunas inconsistencias como folios manuscritos, repisados y algunos ilegibles. Especialmente se deja constancia de que a folio 34 de manera manuscrita aparece folio 34ª y 34b, que al ser incluidos en el conteo físico general suman un total de 232 folios.



Se procede a abrir la propuesta presentada por VIGILANCIA ANDINA LTDA que presenta dos (2) sobres de manila en cuyas carátulas anexas aparece fecha de presentación 27 de marzo de 2015 a las 3:55 p.m; procedemos a abrir el primer sobre de manila tamaño carta del cual se extrae un disco compacto marcado como VIGILANCIA ANDINA LTDA medio magnético. En el mismo momento se procede a abrir el segundo sobre de manila tamaño extra oficio del cual se extrae una carpeta de color blanco contentiva de la propuesta física conformada por 000197 folios; verificada la información contenida en esta carpeta se constata que tiene dos numeraciones una en la parte superior derecha y otra en la parte inferior derecha de cada hoja; en este momento se procede a hacer el conteo físico para determinar cuál de las numeraciones es la correcta y se evidencia que hay una inconsistencia en los folios 37 y 38, lo que genera la discrepancia de las dos numeraciones, además se constatan errores de numeración, numeraciones repisadas, numeraciones ilegibles, numeraciones repetidas y folios sin marcar, luego del conteo físico se establece que el número de folios real es de 201 folios, número que difiere tanto de la numeración superior como de la numeración inferior.

En este estado de las cosas se procede a abrir la propuesta presentada por ASYPRO LTDA, en cuya hoja anexa al sobre aparece fecha de radicado 2 7de marzo de 2015 hora 4:41 p.m; se procede a abrir el mencionado sobre y se extrae de él una carpeta de color blanco contentiva de la propuesta física conformada por 244 folios y además un disco compacto que se incluye en la carpeta. Se procede entonces a realizar el verificación física de los mencionados folios, arrojando el siguiente resultado: los folios han sido numerados de manera manuscrita y el correspondiente al folio 232 no es legible. En este momento se le concede el uso de la palabra a los asistentes para escuchar sus observaciones en cuento a las situaciones relacionadas con la numeración de las propuestas.

Se le concede la palabra al Sr. Nelson Avendaño representante de ASYPRO LTDA quien afirma: "se debe revisar la normatividad interna y si ella contempla que la mala foliación da descalificación al a propuesta se debe descalificar de manera inmediata, ya que esto nos ha pasado en otras empresas donde hemos sido invitados, en su defecto y para agilizar el trámite el día de hoy, la propuesta de ANDINA LTDA la debe firmar el Veedor presente o en su defecto una de las partes interesadas menos ANDINA"

El representante de VIGILANCIA ANDINA no hace uso de la palabra

Así las cosas, se le concede el uso de la palabra al señor Veedor ciudadano Sr. César Alexander Martínez Herrera "además de las situaciones expuestas en reunión del 24 de marzo las cuales se omitió su resolución o su respuesta y en el caso particular que se presenta en el día de hoy y ante la manifestación del Sr. Jurídico de no entrar a analizar las propuestas en este estado encontrando en cada carpeta de las propuestas abiertas que se encuentran enormes errores en la foliación de las propuestas, lo cual atenta en contra de uno de los principios rectores de nuestra constitución política como lo es la publicidad, además, que la experiencia nos demuestra que para transparencia de todas las partes intervinientes se hace necesario la firma o visado de cada uno de los folios existentes a la hora para evitar cambios de folios o simplemente la suspicacia que esto pueda generar; es de advertir que la solicitud que hago en calidad de veedor debe generar seguridad a todas las partes intervinientes, incluyendo al Comité evaluador presente de la Universidad de Cundinamarca"

Una vez escuchados los anteriores intervinientes se procede a dar respuesta a sus inquietudes:

1. Los errores o inconsistencias en la numeración de los folios de la propuesta física no son causal de rechazo de la misma.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2. El compromiso de los funcionarios y su responsabilidad como custodios de los documentos recibidos es suficiente garantía de que la información allegada a la universidad no será objeto de modificación, alteración, sustracción, reposición o intercambio de los folios que componen cada una de las propuestas; esto bajo el principio de presunción de buena fé y con el conocimiento pleno de las consecuencias civiles, disciplinarias, fiscales y penales que les acarrearía a los funcionarios la desatención de lo acá expresado.

En mérito de lo anterior se declaran efectivamente recibidas las tres (3) propuestas objeto de la presente diligencia sin menoscabo de las irregularidades que en materia de foliación se han dejado constatadas.

Antes de dar por terminada la presente diligencia se vuelve a otorgar el uso de la palabra a los asistentes para que dejen las constancias que consideren pertinentes frente a los hechos y decisiones materia de la presente diligencia.

El representante de ASYPRO insiste en que el Sr. Veedor firme cada uno de los folios de las tres (3) propuestas presentadas.

Por su parte el señor Veedor se suma a la anterior observación con el argumento de que a través de este mecanismo se garantizará un trato igual a todos los proponentes.


Luego de escuchadas las observaciones de insistencia arriba transcritos, los funcionarios de la Universidad proceden a deliberar y como resultado de esta deliberación conceden las mencionadas observaciones en el siguiente sentido: de manera cruzada las tres personas particulares asistentes podrán estampar su firma simplificada en las propuestas físicas con el ánimo de eliminar cualquier clase de suspicacia relacionada con la eventual manipulación de que pudieren ser objeto; no se les permitirá manipular los folios y deberán estampar su firma simplificada en el reverso de cada hoja en la esquina inferior izquierda. El paso de las páginas estará a cargo de los funcionarios.


Admitidas estas condiciones se procede al efecto y luego de unos minutos cada uno de los particulares asistentes termina de estampar su firma simplificada así: El Sr. Avendaño suscribió los folios de la propuesta de VIGILANCIA ANDINA, el sr. Pinzón suscribió los folios de la propuesta de ASYPRO LTDA y el sr. Martinez suscribió la propuesta de UNION TEMPORAL OLIMPO-TECNISEG2015.

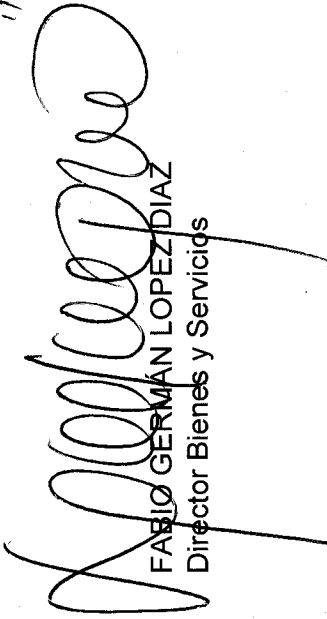
No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron siendo las 7:00 p.m

En constancia de lo anterior, firman


JENNY A. PENALOZA MARTINEZ
Jefe de compras


DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS
Asesor Jurídico


SERGIO GONZALEZ SANDOVAL
Director jurídico


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NELSON ARCANGEL AVENDAÑO LOPERA
Representante ASYPRO LTDA

YOHANI PINZÓN OJEDA
Representante
VIGILANCIA ANDINA

CÉSAR ALEXANDER MARTÍNEZ HERRERA
Veedor Ciudadano

32.1.52.14